

**Comité de Administración**  
**Presidencia**



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA APORTACIÓN A LOS GANADORES DEL  
SEGUNDO CONCURSO DE ENSAYOS "ELECCIONES Y DEMOCRACIA: EL PAPEL  
DEL CANAL DEL CONGRESO"**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las doce horas del día 25 de mayo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34 numeral 1 inciso g); 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este acuerdo al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I. Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del día 6 de octubre del 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.
- II. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Con ese carácter, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la LXI Legislatura, que en su numeral Primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilara y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las Comisiones y Comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.

**Comité de Administración**  
**Presidencia**



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA APORTACIÓN A LOS GANADORES DEL  
SEGUNDO CONCURSO DE ENSAYOS "ELECCIONES Y DEMOCRACIA: EL PAPEL  
DEL CANAL DEL CONGRESO"**

- IV. El Comité de Administración promoverá la instrumentación de las mejores prácticas administrativas en la Cámara de Diputados, con el propósito de hacer más eficiente su funcionamiento.
- V. Dentro del Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados se determinó un monto de hasta por \$32,500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para la premiación a los ganadores del Concurso de Ensayo "Elecciones y democracia: el papel del Canal del Congreso".
- VI. El 14 de mayo del año en curso el jurado calificador del segundo Concurso de Ensayo "Elecciones y democracia: el papel del Canal del Congreso", determino la lista de los 6 ensayistas ganadores.
- VII. Así mismo en función y en virtud de que algunos de los ensayistas ganadores provienen del interior de la República, la Junta de Coordinación Política solicitó se considerara la asignación de recursos económicos necesarios para su transportación a la ceremonia de premiación.

Que de conformidad con las consideraciones expuestas, el Comité de Administración, emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.-** Se instruye y autoriza a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, y de las direcciones generales competentes, provean lo necesario para el pago de la aportación al monto de los premios del Segundo Concurso de Ensayo "Elecciones y democracia: el papel del Canal del Congreso", por un monto de \$32,500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.). .

**Comité de Administración  
Presidencia**



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA APORTACIÓN A LOS GANADORES DEL  
SEGUNDO CONCURSO DE ENSAYOS "ELECCIONES Y DEMOCRACIA: EL PAPEL  
DEL CANAL DEL CONGRESO"**

**Segundo.-** Se instruye y se autoriza a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, de la Dirección General de Servicios a Diputados y de la Dirección de Atención a Diputados, y en coordinación con la comisión Bicameral del Canal del Congreso se adquiera y entregue a los ganadores del Segundo Concurso de Ensayo "Elecciones y democracia: el papel del Canal del Congreso", un boleto de avión de su lugar de residencia al Palacio Legislativo y de regreso a su lugar de residencia.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, y de sus áreas operativas competentes, se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales y los movimientos administrativos necesarios para cumplimentar el presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo, el 25 de Mayo de 2012.

**DIPUTADOS TITULARES**

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga

Integrante del GP - PRI

**DIPUTADOS SUPLENTE**

Dip. Gerardo Leyva Hernández

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos

Integrante del GP - PRI

**Comité de Administración**  
**Presidencia**



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA APORTACIÓN A LOS GANADORES DEL  
SEGUNDO CONCURSO DE ENSAYOS "ELECCIONES Y DEMOCRACIA: EL PAPEL  
DEL CANAL DEL CONGRESO"**

Dip. Marcos Pérez Esquer

Integrante del GP – PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez

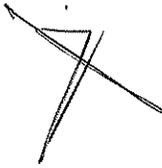
Integrante del GP – PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez

Integrante del GP – PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez

Integrante del GP – PVEM

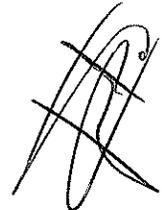


Dip. Adolfo Primitivo Ríos Vázquez

Integrante del GP – PT

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández

Integrante del GP – PT



Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso

Integrante del GP – Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales

Integrante del GP – Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros

Integrante del GP –Convergencia

Dip. Pedro Jiménez León

Integrante del GP – Convergencia